



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA IBEROAMERICANA
INCORPORADA A LA UNAM

CLAVE 8901- 62

FACULTAD DE ENFERMERÍA

**“NECESIDAD DE SEÑALAR LOS DERECHOS DEL
PERSONAL DE ENFERMERÍA EN LA LEY GENERAL DE SALUD”**

T E S I S

**QUE PÁRA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN ENFERMERÍA**

PRESENTA

ADILENE LARA ORTEGA

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

420517924

DIRECTORA DE TESIS:

MTRA. ARMINDA AVILA GUTIÉRREZ

XALATLACO, MÉXICO, FEBRERO DEL 2025.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I-III
--------------------	-------

CAPÍTULO PRIMERO

BASES GENERALES EN MATERIA DE SALUD

1.1. Salud	1
1.2. Promoción de la Salud	3
1.3. Prevención	5
1.4. Enfermedad	7
1.5. Enfermería	9
1.6. Diagnóstico médico	11
1.7. Historia natural de enfermedad	13
1.8. Tratamiento	15
1.9. Rehabilitación	17

CAPÍTULO SEGUNDO

PROBLEMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN ACTUAL

2.1. Obesidad	21
2.2. Diabetes	25
2.3. Hipertensión Arterial	29
2.4. Cáncer	33
2.5. Caries	37

CAPÍTULO TERCERO

EL DERECHO HUMANO A LA SALUD

3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	42
3.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos	45
3.3. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	46
3.4. Convención sobre los Derechos del Niño	49
3.5. Ley General de Salud	54

CAPÍTULO CUARTO

NECESIDAD DE SEÑALAR LOS DERECHOS

DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN LA LEY GENERAL DE SALUD

4.1. Planteamiento del Problema	63
4.2. Funciones del personal de enfermería	65
4.3. Los Derechos de los Profesionales en Enfermería	69
4.4. Propuesta para establecer en la Ley General de Salud, los derechos básicos de las enfermeras y enfermeros en el ejercicio de su profesión	71
- Conclusiones	81
- Fuentes de Información	83

INTRODUCCIÓN

La presente investigación, tuvo su origen en el ejercicio diario de la profesión, al egresar de la Universidad, el profesional tiene que seguir adelante en la consolidación de sus sueños; llegando el momento de buscar las mejores opciones de empleo.

Al ingresar el profesional de enfermería a una fuente de empleo, ya sea un hospital, sanatorio, clínica o consultorio, de ahí inicia otra realidad que muestra las condiciones en que muchas ocasiones hay que laborar. Ahora bien, toda actividad profesional tiene sus propias reglas, las cuales se encuentran establecidas en la ley, y revisando la que se refiere a la materia de salud, no se encontró algún artículo u apartado que se refiera exclusivamente al personal de enfermería.

En ello radica la presente investigación, proponer un nuevo artículo dentro de la Ley General de Salud, que señale los derechos más elementales para el personal de enfermería; derechos de tipo profesional que deben tener en su favor, para un crecimiento de esta naturaleza y obviamente para un mejor desempeño de su trabajo.

En la actualidad se sabe que la escases, de material, de medicamentos y capacitación, prácticamente es nula, y muchas ocasiones las propias enfermeras tienen que poner de sus propios recursos. Una capacitación que muchas veces se les exige, tiene que desembolsar para cubrir el gasto que ello implica. Es así que este tipo de derechos debe ser una obligación para la institución médica que las contrata y cubrir el costo de todos los implementos que ello demanda.

La presente investigación se encuentra integrada por cuatro capítulos cuyo contenido es el siguiente:

En el primer capítulo que se titula Bases Generales en materia de Salud, se realizó una exposición de los conceptos más básicos relacionados con el área de las ciencias de la salud, exponiendo por ejemplo enfermedad, prevención, enfermería, entre otros.

El capítulo segundo se tituló Problemas de Salud en Población actual, y en él se exponen una relación de las principales enfermedades que hoy en día la sociedad padece, señalando las probables causas de estas y la forma de prevenirlas.

El capítulo tercero, se denomina el Derecho Humano a la Salud, y en se abordó a este tema desde el punto de vista jurídico, para ello se analizó la propia Constitución Mexicana y demás ordenamientos legales que se refieren sobre este tema.

Finalmente, el cuarto capítulo se titula Necesidad de señalar los derechos del personal de enfermería en la Ley General de Salud, donde se realiza una exposición, donde se muestra que actualmente no existe una disposición en este sentido y por lo tanto se concluye que es necesario que el personal de enfermería cuente con una protección de este tipo.

Por último, ese trabajo se desarrolló utilizando los siguientes métodos de investigación:

- Método Documental: Es el que se basa en el estudio de documentos para el conocimiento de la verdad. Documental es lo que se funda en documentos; documento es una prueba escrita o que registra o ilustra un hecho.

La información que se obtuvo para desarrollar este trabajo de investigación, fue extraída de diversos documentos tales como bibliografía, documentos PDF, documentales, páginas web, entre otros.

Este método fue utilizado principalmente en los cuatro capítulos, ya que la información, se extrajo de las fuentes documentales que en esta investigación han quedado registradas.

- Método Analítico: Es el que procede por medio de análisis; análisis es distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos.

En esta investigación también se llevaron a cabo análisis diversos, para comprender diversos padecimientos que aquejan a un paciente.

Este método fue utilizado principalmente en los capítulos primero y segundo, donde se analizaron conceptos en materia de salud y las enfermedades que actualmente aquejan la sociedad actual en México.

CAPÍTULO PRIMERO

BASES GENERALES EN MATERIA DE SALUD

1.1. Salud

Al iniciar esta investigación, se ha considerado conveniente realizar una exposición de los conceptos básicos en la materia de salud, ya que soy egresada de la Licenciatura en Enfermería, y por ello considero oportuno realizar la misma, iniciando desde el concepto de salud, para ello a continuación cito el que la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, proporciona al respecto:

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”¹

Los individuos tenemos la idea de que salud, únicamente se refiere a no tener alguna enfermedad o padecimiento que aqueje a nuestro cuerpo, está es la principal referencia de salud, que físicamente nos encontremos sin ningún problema de alteración por enfermedad o provocado por alguna lesión, causada por un agente externo.

Sin embargo, la salud va más allá, pues también el ámbito mental también puede carecer de salud, y en muchas ocasiones las personas no nos percatamos que padecemos alguna de ellas y por consiguiente no asistimos con un especialista. Cabe

¹ Constitución de la OMS. Preámbulo, p. 1.

resaltar que un padecimiento mental nos puede llevar a padecer uno físico, lo que indica que ambos van ligados uno con otro.

Continuando con el análisis de este concepto, de la misma manera hace referencia que debe existir una salud en el ámbito social y ello de acuerdo a nuestro criterio es resultado de los dos ámbitos anteriores, ya que, si estamos bien físicamente y mentalmente o por lo menos en las mejores condiciones, dará como resultado que en nuestro entorno social tengamos una convivencia armónica en nuestro entorno social.

“La salud no es sólo la ausencia de la enfermedad, sino que es algo positivo, una actitud gozosa ante la vida y una aceptación alegre de las responsabilidades que la vida hace recaer sobre el individuo” Sigerist (1941).”²

Para este autor, da otros elementos respecto a salud, y señala que forma parte de ello la actitud que el individuo posee frente a la vida, que muchas ocasiones pone retos muy complicados que hace que piérdanos el ánimo, sin embargo, una persona con buena disposición frente a estos retos, significa que goza de buena salud, sobre todo mental y ello repercute en el ámbito social.

De igual forma hace mención que al aceptar nuestras responsabilidades con alegría que día a día tenemos, es sinónimo de salud, y es claro mientras no tengamos

² PDF. “El concepto de salud”. P. 19.

padecimientos físicos, ni mentales nuestra alegría se refleja en la interacción con los demás.

1.2. Promoción de la Salud

Ahora se analizará el concepto de promoción de la salud, término importante en una investigación científica que tiene como objetivo mostrar los lineamientos necesarios en materia de salud. En este tenor a continuación se cita el siguiente concepto:

“La promoción de la salud es el proceso que permite a las personas incrementar su control sobre los determinantes de la salud y en consecuencia, mejorarla.”³

En este caso el Estado Mexicano, es el responsable de realizar todas las acciones posibles para que la población mexicana goce de lo mejor posible de salud, ya que un pueblo o país en condiciones de calamidad, no le será posible lograra sus objetivos de prosperidad en todos los aspectos; y para que ello se una realidad es necesario que se realicen las campañas necesarias, por parte de las autoridades sanitarias para promover acciones necesarias entre la población que tenga como fin evitar en lo más mínimo la propagación de enfermedades u epidemias.

El Estado, debe difundir por los diversos medios electrónicos la información necesaria entre la población a efecto de prevenir todo tipo de enfermedad que pueda aquejarla. Al respecto se menciona el siguiente concepto de promoción de la salud:

³ <https://www.gob.mx/salud/articulos/promocion-de-la-salud>

“Implica una participación multidisciplinaria, donde su objetivo central es la búsqueda permanente de escenarios colectivos o individuales, donde se logre un mayor bienestar con una premisa de equidad social y entorno saludable.

La salud se promueve proporcionando condiciones de vida decentes, buenas condiciones de trabajo, educación, cultura física y formas de esparcimiento y descanso.”⁴

En ambos conceptos se refiere sobre la participación colectiva y de igual forma en lo individual, que busca que un entorno social, tenga las mejores condiciones de vida saludables; incluso para lograrlo se debe promover diversas actividades, tanto educativas, físicas el esparcimiento y el descanso.

Todas ellas como la educación forma parte de una correcta promoción de la salud, ya que a por medio de la enseñanza en las escuelas se promueve la correcta alimentación, le higiene entre los niños, el conocimiento del funcionamiento del cuerpo humano; todo está encaminado en dar a conocer a las nuevas generaciones las acciones básicas para conservar adecuadamente la salud de la persona.

De igual forma el esparcimiento y el descanso son elementos necesarios que contribuyen en la preservación de la salud, y el estado debe fomentar actividades recreativas como el deporte, la interacción con la familia, incluso debe construir áreas destinadas para el esparcimiento y el descanso.

⁴ PDF. “Promoción de la salud. Una Tarea y Desafío Vigentes”. Pedro César Cantú Martínez y otros autores.

Sin olvidar que las campañas de vacunación, de igual forma es una variante de promoción de la salud, entre la población mexicana.

1.3. Prevención

Otra de las funciones tendientes a la preservación de la salud, es la prevención y para ello a continuación se expone el siguiente concepto:

“Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida” (OMS, 1998).⁵

Hoy en día han aparecido nuevas enfermedades, como lo fue recientemente la del COVID19, que desafortunadamente sorprendió al mundo entero, provocando millones de muertes; ante esta calamidad, las autoridades sanitarias de nuestro país, iniciaron las primeras campañas de información para prevenir el contagio de este nuevo virus, al que se enfrentaba el mundo.

Dentro de las medidas de prevención para evitar el contagio, era el uso del cubre bocas, la sana distancia y cuando por fin llegó la vacuna, se nos informó la función que desarrollaría, señalándose que no evitaría el contagio, pero que sus efectos del mismo serían menores. Aunado a ello en ciertos momentos entre la población existieron

⁵ PDF. “Curso Especial de Posgrado en Atención Integral de Salud para Médicos Generales. Modulo dos, Promoción, Prevención y Educación para la Salud”. P. 45

comentarios negativos sobre sus efectos, incluso se llegó a decir que podía provocar la muerte.

Ante estos comentarios negativos, la autoridad sanitaria, tuvo que salir a desmentir, aclarar o explicar los efectos que producía la vacuna, pero que en ningún caso estaba diseñada para provocar la muerte. A todo esto, son acciones de prevención mediante la emisión de notas de información que tenían como efecto que la población disminuyera al mínimo el riesgo de contagio.

A continuación, se expone un siguiente concepto, el cual señala lo siguiente:

“La prevención de la enfermedad es una estrategia de la Atención Primaria, que se hace efectiva en la atención integral de las personas. Esta considera al ser humano desde una perspectiva biopsicosocial e interrelaciona la promoción, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social con las diferentes estructuras y niveles del sistema Nacional de Salud.

Por lo anterior se dice que la prevención implica promover la salud, así como diagnosticar y tratar oportunamente a un enfermo, también rehabilitarlo y evitar complicaciones o secuelas de su padecimiento, mediante sus diferentes niveles de intervención.”⁶

⁶ PDF. “Curso de Gestión Local de Salud para Técnicos del Primer Nivel de Atención. Cuarta Unidad Modular. Prevención de la enfermedad”. Prevención de la enfermedad. P. 7.

De esta forma la prevención va más allá de promover o informar a una población, sino también llevar a cabo actividades que impidan la existencia de brotes que den como resultado que resurja un nuevo brote, y para ello en muchas ocasiones se debe formar cercos sanitarios, campañas de vacunación, cuarentenas entre otras acciones que eviten la propagación de una enfermedad.

1.4. Enfermedad

A continuación, en este tema se abordará en que consiste el término en enfermedad y para ello se cita el siguiente concepto:

“En esta forma la enfermedad podría definirse como "un desequilibrio biológico ecológico o como una falla de los mecanismos de adaptación del organismo y una falta de reacción a los estímulos exteriores a los que está expuesto. Este proceso termina por producir una perturbación de la fisiología y/o de la anatomía del individuo.”⁷

De acuerdo a este concepto la enfermedad es un desequilibrio del organismo, es decir de uno o varios órganos que forman parte de nuestro cuerpo, los cuales no funcionan correctamente en cuanto a la actividad que tienen asignada; al no funcionar debidamente implica que otros órganos no desarrollen su función como corresponde; así el no atenderse ante un sistema de salud, implicaría que en general todo nuestro cuerpo se viera afectado. Por ello se le llama desequilibrio, ya que no hay actividades correctas.

⁷ PDF. “La noción de salud y la noción de enfermedad”. P. 6.

A continuación, se expone un segundo concepto respecto a lo que es enfermedad:

“un estado de desequilibrio ecológico en el funcionamiento de un organismo vivo.”⁸

Nuevamente aparece el término desequilibrio, y esto se produce en el funcionamiento del cuerpo humano, que en este caso es al que nos referimos, que hay que referir que existen otros organismos o seres vivos que de igual forma también se enferman, y por consiguiente existe un desequilibrio en sus actividades.

De esta forma cuando alguno o varios de nuestros órganos que integran el cuerpo presentan alteraciones en su actividad cotidiana, es entonces que a ello se le llama enfermedad, y que no existe otra opción que acudir con el experto de la salud, para que nos recete el medicamento adecuado y dicho órgano vuelva a funcionar debidamente.

Ahora bien, si un órgano presenta un desequilibrio, es en muchas ocasiones por que un agente externo lo causa, ya sea de forma inmediata o en otras ocasiones es el paso del tiempo, hasta que aparecen los primeros síntomas. Cuando algún órgano se encuentra dañado, a veces solo se debe llevar un tratamiento, pero no hay una cura y en casos más graves es necesario practicar un trasplante, que hoy en día es complicado encontrar donadores y además muy costoso el tratamiento que ello

⁸ PDF. “Salud Pública: Concepto. Salud y Enfermedad: Concepto. Determinantes de la salud. Indicadores de salud por edad y sexo: Morbilidad, mortalidad, letalidad y esperanza de vida.”

implica; pero solo de esta manera el desequilibrio se logra corregir y el organismo humano vuelva a trabajar con normalidad, o por lo menos ello se intenta.

1.5. Enfermería

La profesión que hemos decidido formarnos en ella y practicarla es la enfermería, por lo tanto, es importante conocer en que consiste la misma, de esta forma a continuación se señalan los siguientes conceptos:

“Asimismo, Maya (2003) define la enfermería como una actividad humanística cuyo objetivo social es el cuidado a partir de las necesidades del ser humano en relación con sus procesos vitales, equilibrando el enfoque biologista mediante el apoyo de las ciencias sociales.”⁹

Consideraría que es una profesión, es decir una persona que estudia y se prepara, sin olvidar ese toque humanista que el profesional de enfermería debe tener para poseer la sensibilidad de escuchar, atender y hasta darle el ánimo que sea necesario a quien requiere de sus cuidados.

El cuidado generalmente lo requieren aquellas personas que, por alguna razón de la vida, padecen de una enfermedad y necesitan ser hospitalizados, es donde en un índice mayor es necesaria de la asistencia de estos grandes profesionales de la

⁹ PDF. “Definición de enfermería en el tercer nivel de atención según los acompañantes de los usuarios de un hospital costarricense”. Gabriela Alvarado Quijano y otros. P. 3.

salud; aunque no es el único momento y lugar que requerimos de un profesional de la enfermería; también requerimos de sus servicios en un consultorio, en un centro de salud, incluso en nuestro propio domicilio, cuando nos visitan para aplicarnos alguna vacuna, o bien cuando son contratadas para cuidar a nuestros enfermos que están en casa.

“Como profesión que cuenta con un conjunto organizado de conocimientos y requiere habilidades especializadas propias.”¹⁰

Para ser un profesional de enfermería, se requieren de conocimientos científicos y por su puesto habilidades, que solo las poseen quien han nacido con la vocación de servir a sus semejantes en los momentos más difíciles que un ser humano puede vivir, que es el estar enfermo.

Para ello se requiere preparación, formarse dentro del conocimiento universitario hasta obtener un título que acredite que tiene los conocimientos, habilidades y la autorización legal para poder desarrollar la profesión, ya que los pacientes depositan toda su confianza en estos profesionales, dejando en sus manos su bienestar, sin cuestionarlos.

De esta forma la enfermería es una profesión que forma parte de las ciencias de la salud, cuyo objetivo es asistir al enfermo, otorgándole los cuidados necesarios para sobrellevar su padecimiento o bien para lograr su recuperación hasta obtener nuevamente la salud plena que le permita incorporarse a la vida diaria; la enfermería

¹⁰ Cfr. LEDDY Susan y Pepper J. Mae. “Bases conceptuales de la Enfermería Profesional”. Ed. Organización Panamericana de la Salud, 1989. P.3.

trabaja de la mano con los médicos ya que estos poseen los conocimientos para dar tratamiento a los padecimientos, pero el profesional de enfermería es quien desarrolla todos los cuidados y atenciones para que el paciente logre recuperarse.

1.6. Diagnóstico médico

Ahora se analizará el término diagnóstico médico, mismo que es muy utilizado en el ámbito de las ciencias de la salud, citando a continuación el siguiente concepto:

“El diagnóstico es un procedimiento ordenado, sistemático, para conocer, para establecer de manera clara una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos. El diagnóstico conlleva siempre una evaluación, con valoración de acciones en relación con objetivos. Su ejecución adecuada exige por parte de quien lo va a realizar determinadas competencias o habilidades, entre ellas: conocimientos teóricos en la materia, razonamiento lógico, concentración, experiencia y una gran capacidad para observar con objetividad, y para relacionar diferentes datos.

Etimológicamente, la palabra diagnóstico proviene del griego *diagnōstikós* (διαγνωστικός) que se refiere a la capacidad de discernir, distinguir o reconocer. El vocablo diagnóstico está compuesto por el prefijo *día* (a través de) y *gnosis* (conocimiento).”¹¹

¹¹ Cfr. Dra. PALADINES Ríos Victoria Magdalena y otros. “Diagnóstico médico y atención al paciente”. Ed. Mawil Publicaciones de Ecuador, Ecuador, 2019. P. 33.

Para los profesionales de la salud, este elemento es básico, el diagnóstico es un instrumento necesario, con el cual tanto médicos como el personal de enfermería saben con precisión qué es lo que deben realizar en atención a un paciente, sin ningún margen de error.

Como el concepto lo señala, este se da a partir de la observación y obscultación que el médico realiza, y cuando ello no es suficiente, se tiene que auxiliar de otras ciencias como la química para obtener datos más concretos que le permitan determinar con precisión el padecimiento que se le ha presentado.

Un segundo concepto sobre diagnóstico, es el siguiente:

Según Laín Entralgo, “Diagnóstico médico es el conocimiento técnico, y por lo tanto operativo, del estado de salud en que ocasional o habitualmente se encuentra un individuo humano; si tal estado es la sanidad, para conservarlo o mejorarlo, y si es la enfermedad, para descubrir la índole y la estructura de esta o intentar curarla.”¹²

De esta forma el diagnóstico, es un instrumento que emplea el método científico para obtener un resultado certero sin ningún margen de error, que lo emite un profesional de la salud, y que ya tenerlo en sus manos el propósito es que se realice una planeación de los cuidados y tratamientos que habrán de seguirse para con un paciente, que siempre será el propósito sanarlo, pero si esto no es posible se debe seguir el objetivo de que tenga el mejor nivel de vida, sobrellevando su padecimiento, y dentro del seguimiento que habrá de aplicarse estará presente el personal de

¹² PDF. “Diagnóstico Médico”. Teobaldo Coronado Hurtado, Universidad Libre, Colombia. P.70

enfermería desempeñando la importante labor de asistir al enfermo para que logre su rehabilitación parcial o total.

1.7. Historia natural de enfermedad

Corresponde en este subtema hablar respecto a este término, llamado historia natural de enfermedad, para ello a continuación se expone el siguiente concepto:

“Se entiende por historia natural de la enfermedad, a la manera propia de evolución que tiene una enfermedad cuando se deja a su propio curso. Es decir, es el estudio de cualquier enfermedad desde su génesis y su evolución hasta las últimas consecuencias, sin la intervención del hombre.”¹³

Como este concepto lo señala, es la evolución de una enfermedad o padecimiento, desde su aparición hasta las últimas consecuencias que esta manifiesta. Hoy en día existen diferentes enfermedades llamadas silenciosas, es decir aquellas que no muestran algún síntoma al inicio de las mismas.

Cuando ha pasado un determinado tiempo, aparecen los primeros efectos, es ahí donde el equipo médico realiza un estudio llamémoslo histórico, para averiguar las causas y el momento en que inicio un padecimiento u enfermedad y a partir de ello

¹³ PDF. Curso precongreso: epidemiología aplicada. “Historia Natural de Enfermedad, Niveles de Prevención y Cadena Epidemiológica”. J. Carlos Rosales Ortega.

determinar las consecuencias que hasta ese momento presenta; y por consiguiente señalar los posibles efectos que tendrá en el futuro.

A continuación, se expone un siguiente concepto respecto a historia natural de enfermedad, el cual señala:

“La historia natural de la enfermedad corresponde a la evolución de un proceso patológico o enfermedad, sin la intervención médica. Representa lo que sucede con la enfermedad desde las causas (etiología) que permiten que se inicie, el desarrollo del curso de la enfermedad, hasta los diferentes posibles desenlaces (curación, cronicidad o muerte).”¹⁴

En este concepto que señala la Dra. Isabel Segovia, indica que es la evolución de una enfermedad, sin que haya intervención médica, se entiende que es aquellos padecimientos que muchas ocasiones no presentan síntomas y por ello la persona no acude con un profesional de la salud; por lo tanto, no hay una forma de percatarse de la presencia de una nueva enfermedad.

En otras ocasiones pueden presentarse los primeros síntomas, pero la persona no hace caso a los mismos, considera que con un remedio casero y con reposo se pasar el dolor, y en ocasiones así sucede, por lo tanto, al desaparecer el dolor se considera que no hay de que, preocuparse, sin embargo, las consecuencias aparecerán más adelante.

¹⁴ PDF. “Historia natural de la enfermedad y niveles de prevención”. Dra. Isabel Segovia.

Da como consecuencia que cuando el paciente presenta síntomas, muchas ocasiones, ya está avanzado el padecimiento patológico y entonces la intervención médica, ya no puede hacer mucho al respecto.

1.8. Tratamiento

Continuando con el siguiente punto. Ahora corresponde hablara acerca del término tratamiento, mismo que es parte fundamental en conceptos que se refieren a las ciencias de la salud, para ello a continuación se cita el siguiente concepto:

“El término tratamiento en Medicina se refiere al conjunto de medidas y estrategias que tienen como objetivo principal curar, aliviar o prevenir enfermedades, afecciones o síntomas en un paciente. Los tratamientos pueden abarcar un amplio espectro de intervenciones, desde cambios en el estilo de vida y terapias farmacológicas hasta procedimientos quirúrgicos y medidas paliativas.”¹⁵

Los especialistas de la salud son los responsables de implementar una serie de medidas que ellos son los únicos que conocen cuales son las más adecuadas para combatir las enfermedades en un paciente, todo ello está encaminado a curar o prevenir a las mismas.

Aunque como ya se dijo anteriormente, no siempre se logra el restablecimiento de la persona, muchas ocasiones únicamente es para sobrellevar el padecimiento y

¹⁵ www.cun.es Clínica Universidad de Navarra. Diccionario Médico.

tratar de que avance lo más mínimo, pero al final una enfermedad continúa causando estragos en el organismo humano.

Continuando con el desglose de este término, ahora se cita un siguiente concepto, el cual señala lo siguiente:

“A la hora de determinar el origen etimológico del término tratamiento tenemos que dejar patente que este se encuentra en el latín. Así podemos observar perfectamente que emana de la suma del verbo *tractare*, que puede traducirse como “tratar”, y del sufijo – miento, que es sinónimo de “instrumento o resultado.”¹⁶

De esta forma etimológicamente la palabra tratamiento proviene del latín, la cual significa un instrumento o resultado, esto entonces significa que al implementarse este tipo de acciones estamos en presencia de un instrumento que debe dar un resultado, sobre todo en beneficio de la salud, pero cabe aclarar que en muchas ocasiones a pesar de implementar el mismo no se logra el objetivo de un excelente y buen resultado.

“El tratamiento es un conjunto de medios que se utilizan para aliviar o curar una enfermedad, llegar a la esencia de aquello que se desconoce o transformar algo. El concepto es habitual en el ámbito de la medicina.”¹⁷

¹⁶ <https://definición.de> Definición de Tratamiento

¹⁷ <https://definición.de> Definición de Tratamiento

Para concluir, en el mismo se señala la implementación de medios necesarios, técnicos y científicos encaminados todos ellos para aliviar una enfermedad. Cabe destacar que este concepto que se cita hace referencia que el tratamiento también tiene como finalidad, llegar a la esencia de aquello que se desconoce; esto si lo asociamos con el método científico, donde se encuentra el método de inferencia, el cual indica que, partiendo de bases conocidas, evidentes y comprobadas, nos lleva a conocer otras que se desconocen.

En este caso el tratamiento entonces aplica el método de inferencia, al llegar a descubrir síntomas o padecimientos nuevos dentro del campo de la medicina, en base a la aplicación de conocimientos y técnicas científicas.

1.9. Rehabilitación

Uno de los puntos básicos, que las ciencias de la salud deben tener en cuenta es el que se refiere a la rehabilitación, donde toda persona que ha padecido una enfermedad debe seguir para lograr su plena estabilidad.

“La rehabilitación es un servicio de salud fundamental para las personas con distintas afecciones de salud, en todas las etapas del ciclo de vida y durante todas las fases de la atención: aguda, subaguda y prolongada. La rehabilitación se ocupa del impacto de una afección de salud en la vida de la persona y se enfoca principalmente en mejorar su funcionamiento y mitigar la discapacidad. La rehabilitación se centra en el funcionamiento de la persona, no en la enfermedad. Lo hace con un fuerte énfasis en educar y empoderar a las personas para

que manejen su propia salud, se adapten a su situación y permanezcan lo más independientes y activas posible. Con esto, la rehabilitación permite una mayor participación en la educación, el empleo y la vida comunitaria, con beneficios de salud, sociales y económicos de gran alcance.”¹⁸

Principalmente se tiene que hacer uso de la rehabilitación, cuando una persona sufre alguna afectación en su movilidad psicomotora, producto de alguna lesión en huesos o en músculos, se requiere de una rehabilitación, que permita que la persona logre restablecerse hasta su punto de mayor plenitud.

“La rehabilitación médica es un proceso continuo y coordinado tendente a obtener la restauración máxima de la persona discapacitada en los aspectos funcional, físico, psíquico, educacional, social, profesional y ocupacional, con el objeto de reintegrarla como miembro productivo a la comunidad.”¹⁹

Como lo señala este concepto es una actividad propia de la ciencia de la salud, al conformarse un proceso, es decir una serie de pasos que se deben seguir de forma continua, todo ello con el objetivo de restaurar en el mayor grado posible a una persona en su aspecto físico.

No obstante, no es lo único que concierne a la rehabilitación, el aspecto físico, sino que de ello también depende el aspecto psíquico del individuo, educacional,

¹⁸ Cfr. “Rehabilitación en los sistemas de salud Guía de Acción”. Organización Mundial de la Salud, 2020, P. 2.

¹⁹ PDF. “Rehabilitación. El médico rehabilitador en reumatología”. P. 3.

social, profesional y ocupacional. Una persona que se ve limitada en su aspecto físico es obvio, que afecta varios aspectos de su vida diaria, principalmente el psicológico; por ello la rehabilitación no únicamente debe trabajar en el punto físico, sino también en otras áreas.

Más aún si la rehabilitación no logra que la persona se restablezca en su totalidad, ello implica que se verá afectado es aspectos profesionales y ocupacionales; es decir su vida habrá cambiado y ello implica nuevas formas de vida.

Continuando con el desarrollo de este concepto, a continuación, se cita el siguiente por parte de la OMS, la cual señala lo siguiente:

“La OMS define la rehabilitación como un conjunto de intervenciones de salud diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos que presentan condiciones de salud en la interacción con su entorno. Las condiciones de salud se refieren a enfermedades (agudas o crónicas), trastornos, lesiones o traumatismos, pero también pueden incluir otras circunstancias, como el embarazo, el envejecimiento, el estrés, una anomalía congénita o una predisposición genética.”²⁰

De alguna forma, la rehabilitación, llegara el momento en que todas las personas, habremos de requerir de ella, ya que el envejecimiento es parte de natural de todo individuo y, por lo tanto, nuestro cuerpo por el simple paso del tiempo va perdiendo energía y movilidad, que impiden que realicemos actividades tan comunes

²⁰ “Rehabilitación en los sistemas de salud Guía de Acción”. Ob. Cit. P. 17.

que llevábamos a cabo en nuestros años de juventud; cuando esto se presente es necesario adaptarse a las nuevas condiciones físicas en las que nos encontremos, y solo con la ayuda de la rehabilitación se lograra obtener un mejor nivel de vida, aunque cabe aclarar que ya no será en un cien por ciento.

CAPÍTULO SEGUNDO

PROBLEMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN ACTUAL

Hoy en la actualidad la población mexicana padece una serie de enfermedades silenciosas, que poco a poco están provocando una serie de padecimientos crónico degenerativos que al paso del tiempo traerá como resultado inevitablemente complicaciones que habrán de llevar a la muerte a muchas personas.

A continuación, se realizará un análisis de los principales padecimientos que hoy en día presenta la mayoría de la población mexicana y que muchos de ellos ni siquiera presentan algún síntoma, pero que están presentes.

2.1. Obesidad

Este es un padecimiento que hoy en día es más recurrente de lo que se piensa; considerara que una persona con características robustas o comúnmente llamadas gorditas, se le puede llamar que están sanas es un error; ello significa que la persona se ha descuidado en su alimentación y sobretodo es evidente la ausencia de actividades físicas.

La obesidad como se le conoce hoy en día, es la acumulación de grasa en el cuerpo, lo que significa que a la postre traerá consecuencia sobretodo en el aspecto cardiovascular y la persona puede padecer un infarto, hipertensión o bien diabetes.

Todo ello debido a un desorden en la alimentación, ya que las múltiples actividades de la vida, nos hacen descuidar una de las principales fuentes de vida, al consumir productos con exceso de grasa, de azúcares entre otros componentes que van dañando al organismo. La población mexicana se caracteriza por consumir principalmente refrescos, carnes rojas, frituras entre otros tipos de comida llamada chatarra.

Al respecto obesidad se define de la siguiente manera:

“Se define como un incremento de peso corporal, a expensas preferentemente del aumento del tejido adiposo.”²¹

El peso corporal, es una característica del ser humano, pero en exceso es una enfermedad que se le conoce como obesidad, y la causa principal se debe al consumo de alimentos excesivos en grasas y azúcares; todo ello aunado a una falta de actividad física provoca el incremento de la masa corporal.

“La obesidad es una enfermedad crónica considerada un problema de salud pública relacionado principalmente con el estilo de vida, que se presenta por la acumulación excesiva de grasa. Muchas personas la consideran solo como un problema estético y desconocen las alteraciones fisiopatológicas que produce la obesidad en el organismo.”²²

²¹ PDF. “Obesidad. Sociedad española de endocrinología pediátrica”. Ángel Aragonés Gallego y otros. P. 5.

²² PDF. “La Obesidad: un problema de salud pública”.

Como se señala en la cita anterior, este tipo de enfermedad es considerada un problema de salud pública; es decir que la población de un comunidad, país o estado, presenta este padecimiento en un alto índice, tanto que las autoridades sanitarias o de salud al detectar una situación de este tipo que se presenta en la población, se enciende una alarma, que genera que el Estado, lo considera como alarmante e inicie campañas para detener el avance de esta enfermedad entre la población, realizando principalmente campañas de concientización, principalmente para consumir alimentos más sanos, así como la realización de ejercicio u actividad física.

“La Organización Mundial de la Salud señala que la obesidad es perjudicial para la salud, pues incrementa el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), como diabetes, enfermedades cardiovasculares, algunos tipos de cáncer y algunas afecciones de salud mental como depresión, baja autoestima o discriminación por exceso de peso. Se ha evidenciado que la ingesta de alimentos con alta densidad energética, bebidas azucaradas, la inactividad física y el sedentarismo tienen una relación directa con la obesidad.”²³

El padecer obesidad, es prácticamente seguro que nos lleve a padecer otras enfermedades más como se señala en la cita anterior desde la más común como es diabetes hasta padeceré algún tipo de cáncer, entre otros padecimientos hasta de tipo psicológico.

²³ PDF. “La Obesidad: un problema de salud pública”.

Ahora bien, cabe mencionar en este estudio científico las causas que provocan la obesidad, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

“Los Estilos de vida son patrones de conducta observables y mantenidos en el tiempo, que están en gran medida influenciados por los entornos en los cuales las personas viven y estos protegen o afectan su salud, estos entornos son el familiar, laboral o comunitario y se consideran determinantes en el estado de salud de las personas.”²⁴

Los estilos de vida, es la forma en que adoptamos nuestras actividades cotidianas, tales como horarios de trabajo, de comida, de descanso, de convivencia familiar, entre otras.

“Desequilibrio energético. Es la respuesta que genera una ingesta de alimentos de alto contenido calórico, caracterizada por alimentos ricos en grasa, azúcares, baja ingesta de verduras y poca actividad física.”²⁵

Una de las principales causas de la obesidad, es precisamente la deficiente alimentación, ya que la mayoría de las personas no lleva una adecuada alimentación donde se consuma los nutrientes necesarios. Debido en gran medida a las múltiples labores que hoy en día hombres y mujeres desarrollamos, el tiempo para comer, en muchas ocasiones se ve reducido, y la mayoría de las ocasiones se consumen

²⁴ PDF. “La Obesidad: un problema de salud pública”.

²⁵ PDF. “La Obesidad: un problema de salud pública”.

productos llamados comida rápida, que como lo señala la cita anterior tienen un alto contenido calórico, grasas y azúcares.

“No respetar horarios de comida. No contar con horarios de comida establecidos y/o presentar largos periodos de ayuno, se relaciona con la presencia de obesidad.”²⁶

Aunado a lo anterior se suma el que no se tienen horarios fijos para comer, hay ocasiones que las personas no comen a lo largo del día o por lo menos pasan varias horas sin probar alimento alguno y cuando tiene la oportunidad ingieren alimentos con características que ya se mencionaron anteriormente. Estas son algunas de las causas que generan esta enfermedad, sin embargo, hay que considerar que existen más y que a su vez es una preocupación para las autoridades de salud, detener la misma, no obstante, considero que no se ha realizado lo suficiente.

2.2. Diabetes

Otra de las enfermedades que más acrecido su padecimiento entre la población que más se ha incrementado es la diabetes, misma se conceptualiza de la siguiente manera:

“La diabetes es una enfermedad caracterizada por un aumento de la concentración de glucosa en sangre (hiperglucemia), debido a un

²⁶ PDF. “La Obesidad: un problema de salud pública”.

déficit de insulina o a la incapacidad del organismo de utilizar correctamente la insulina.”²⁷

Los diversos alimentos que consumimos a diario, nuestro cuerpo los transforma en glucosa, que es la sustancia que requiere nuestro cuerpo y cerebro para transformarlo en energía, y así realizar las diversas actividades que desarrollamos a diario, no obstante, nuestro organismo mide los niveles de glucosa que le son necesarios para su subsistencia.

Para ello existe un órgano que se encarga de regular dichos niveles, a este se le llama páncreas, que su principal función es producir una sustancia llamada insulina mediante la cual regula los niveles de glucosa que nuestro cuerpo requiere y que este mismo la aproveche en nuestros músculos y cerebro. Cuando el páncreas ya no produce la glucosa suficiente o bien es de mala calidad, es cuando se produce una enfermedad llamada diabetes; que esta consiste como se acaba de mencionar, es la manifestación de altos niveles de glucosa en la sangre, es decir y como ya se mencionó, el cuerpo la requiere, pero en cantidades específicas, de lo contrario el exceso de la misma produce otras complicaciones, que al paso del tiempo esta glucosa que está de más en el organismo, provoca daños a otros órganos del cuerpo, como por ejemplo los riñones, los ojos y los nervios, entre otros.

“¿Qué es la insulina?”

²⁷ PDF. “¿Qué es la diabetes”

La insulina es una hormona producida por el páncreas que permite que la glucosa entre dentro de las células para poder suministrarles energía.”²⁸

En la anterior cita se corrobora la importancia de la insulina en nuestro organismo, pero cuando esta es deficiente, es cuando se denomina a este padecimiento diabetes, y lo que ha realizado la ciencia médica es suministrar medicamentos que ayudan a que el páncreas logre producir esta hormona y a su vez que sea aprovechada por el organismo y de esta manera llevar una vida, lo más normal posible, aunado a ello hoy en día es más práctico tener un control sobre los niveles de glucosa en la sangre, ya que al ser de gran utilidad el glucómetro, permite a la persona conocer su estado y de ahí tomar las medidas necesarias para su control debido.

Sin embargo, esta enfermedad hoy en día cada vez va en aumento, debido a lo que se comentó anteriormente, ya que las mismas causas que provocan la obesidad, de igual manera provocan la diabetes.

“Tipos de diabetes

La diabetes tipo 1, llamada también juvenil o insulino dependiente, ocurre cuando el páncreas no produce una cantidad suficiente de insulina (la hormona que procesa la glucosa). A menudo la diabetes tipo 1 se presenta en la infancia o la adolescencia y requiere tratamiento con insulina durante toda la vida.

²⁸ PDF. “¿Qué es la diabetes”

La diabetes tipo 2, llamada también la diabetes del adulto es mucho más frecuente (por cada caso de diabetes tipo 1, existen 9 casos de diabetes tipo 2). En el caso de la diabetes tipo 2 existe una reducción en la eficacia de la insulina para procesar la glucosa (esta reducción se denomina insulin-resistencia) debido a la presencia de obesidad abdominal. Por este motivo se está comenzando a ver la aparición de diabetes tipo 2 en adolescentes obesos. Cuando la diabetes tipo 2 está evolucionada (al cabo de 10-15 años), existe también una reducción en la producción de insulina por parte del páncreas.”²⁹

De igual forma es importante mencionar que existen dos tipos de diabetes que la ciencia médica ha determinado; la primera de ellas es la de tipo 1, que generalmente se le conoce como infantil o juvenil, es decir esta se presenta a muy temprana edad y por consiguiente es muy agresiva, ya que, al presentarse en los primeros años de vida, va causando estragos en el organismo de forma muy rápida.

En el caso de la diabetes tipo 2, es la que se presenta con mayor frecuencia, sobre todo en personas adultas, que se puede considerar a partir de los cuarenta años de edad, y que por consecuencia lógica se puede decir que es menos agresiva que la primera de estas.

Otra de las características que se presenta en estos tipos de diabetes, es el hecho que la primera de ellas, la insulina que produce el páncreas es insuficiente para procesar la glucosa que como ya dijimos se produce por la ingesta de alimentos; en el caso de la de tipo dos, la insulina disminuye su eficacia, lo que da como resultado que

²⁹ PDF. “Diabetes”. Sociedad española de medicina interna.

no logre procesar la glucosa como el cuerpo lo requiere, para ello existen medicamentos que ayudan a que este proceso se complemente.

Esta enfermedad es la que se presenta con mayor frecuencia dentro de la población, una gran cantidad de personas cada año, presentan los primeros síntomas o incluso puede pasar bastante tiempo sin que la persona se dé cuenta de que ya es parte de la estadística.

Las autoridades de salud, han tratado de reducir estos índices, mediante la difusión de la información adecuada, para que las personas hagan conciencia de la importancia de comer sanamente y de desarrollar una actividad física; y si es el caso de que ya sean personas que tienen este padecimiento, de igual forma se les dan las recomendaciones necesarias para controlar los niveles de glucosa en la sangre, y de igual manera comer sanamente y practicar algún deporte, o por lo menos caminar por un cierto tiempo o distancia; estas son las principales recomendaciones para los pacientes de esta enfermedad.

2.3. Hipertensión Arterial

Otra de las enfermedades que aquejan a la población en gran medida es la hipertensión arterial, misma que también tiene la característica de ser silenciosa, además de ser una consecuencia de las enfermedades antes descritas, aunque no siempre es el caso, la hipertensión, también puede presentarse aun sin ser diabético o con obesidad; al respecto la misma se define de la siguiente manera:

“La hipertensión arterial es una enfermedad caracterizada por un aumento de la presión en el interior de los vasos sanguíneos (arterias). Como consecuencia de ello, los vasos sanguíneos se van dañando de forma progresiva, favoreciendo el desarrollo de enfermedades cardiovasculares (ictus, infarto de miocardio e insuficiencia cardíaca), el daño del riñón y, en menor medida, de afección de la retina (los ojos).”³⁰

El corazón con ya sabemos es el órgano que se encarga de bombear y distribuir en todo el cuerpo, la sangre y lo realiza por medio de las arterias, por consecuencia el flujo sanguíneo que viaja por estos conductos tiene una presión, es decir un grado de elasticidad que permite que la arteria no se sature por el paso de la misma.

Sin embargo, cuando el flujo de sangre aumenta al paso por las arterias la misma se engrosa y ello hace que aumente la presión, a esto se le llama hipertensión arterial.

“El sistema vascular es un círculo cerrado en el que la sangre es impulsada por una bomba denominada corazón. En este circuito, las arterias transportan sangre hacia los diferentes órganos y tejidos y las venas retornan la sangre al corazón. Cuando hay un aumento de la presión en el interior del sistema arterial se habla de hipertensión arterial.”³¹

³⁰ PDF. “Hipertensión Arterial”.

³¹ PDF. “Hipertensión Arterial”.

Esta es una enfermedad muy recurrente en los tiempos actuales, donde gran parte de la población la padece; y que al parecer va en aumento, para ello las autoridades de salud de nuestro país constantemente emiten comunicados sobre el riesgo de padecer la misma y principalmente el evitar las condiciones y alimentos que la provocan.

El consumo de alimentos con alto contenido en grasas y sales son la causa principal para que aumente la presión arterial en el sistema circulatorio, no obstante, hay que hacer mención que el análisis de las enfermedades antes referidas, como son la obesidad, la diabetes, y de igual forma la edad, son factores principales que provocan la aparición de esta enfermedad.

En este sentido para no llegar a este padecimiento, las recomendaciones son nuevamente el procurar una alimentación sana, integrada principalmente de frutas y verduras.

Es importante mencionara ante este padecimiento que va en aumento, considerar cuales son algunas formas para prevenir.

“No fumar.

- Evitar consumo excesivo de alcohol (no más de 30 g al día).

- Evitar el sedentarismo y la obesidad. Realizar ejercicio de acuerdo al estado de salud y características físicas. Son preferibles los ejercicios

de 6 tipo “aeróbico”: caminar, bailar, evitar el ascensor y el automóvil, etc. Intentar tener un peso adecuado a la estatura.

• Procurar tener una dieta ajustada a las necesidades de cada uno. Aumentar el consumo de legumbres, verduras, frutas y pescado azul. Disminuir el consumo de sal, café, grasas, carne roja, yemas de huevos, azúcar refinada. No abusar de alimentos precocinados, congelados o fritos, ni de aquéllos de escaso valor nutritivo o con grasas saturadas o hidrogenadas. Se prefiere el aceite de oliva y la leche desnatada.

• Dejar tiempo libre para el esparcimiento y para descansar. Dormir las horas necesarias y en las mejores condiciones posibles. Ser positivo y con sentido del humor.”³²

Las causas principales que provocan la hipertensión, son el fumar, el cigarrón es fuente de diversos malestares y uno de ellos es esta enfermedad; las personas fumadoras tienen un alto riesgo de contraer la misma.

De igual forma el consumo en exceso de alcohol, también es una causa importante para provocar la enfermedad que se está comentando en este apartado. Para lograr la prevención de este padecimiento, además de evitar el fumar e ingerir bebidas embriagantes en exceso, es importante el realizar actividad física, por el menos el caminar, ya es considerado un ejercicio, que por consiguiente ayuda a que

³² PDF. “Serie: Documentos Técnicos. Hipertensión Arterial”. Antonio López Acedo y otros. P. 28

el sistema circulatorio realice una mejor circulación de la sangre en todo nuestro organismo.

Nuevamente aparece como forma de prevención el llevar una dieta adecuada, y ello engloba que principalmente se debe reducir en lo máximo el consumo de sal, que es una de los principales alimentos que son causantes de la hipertensión arterial; no obstante, existen otros alimentos que también son causantes de ello, como en anteriores recomendaciones y para prevenir otras enfermedades lo recomendable es consumir en mayor número frutas y verduras, no obstante el ser humano gusta más de aquellos alimentos que le son perjudiciales para su salud.

2.4. Cáncer

Continuando con la exposición de las enfermedades que hoy en día aquejan en un mayor grado, en esta ocasión se abordara a una de las más terribles enfermedades que puede padecer un ser humano, el cáncer.

“El término cáncer se deriva del griego y significa cangrejo. Los antiguos griegos lo describían como “un tumor que se extiende hacia los lados mediante unas prolongaciones anormales que invaden los tejidos contiguos (parecido a las patas de un cangrejo).”³³

³³ PDF. “Cuidando tu salud, ¿Qué sabes sobre el cáncer? Infórmate para conocerlo. Guadalupe Teresa Araujo Pulido.

Como se puede apreciar, desde la antigüedad esta enfermedad ha existido y los propios griegos, ya la habían identificado, le dieron un nombre el de cáncer que significa cangrejo, ya que efectivamente es un tumor maligno que hoy en día se sabe que poco a poco se va extendiendo hacia los lados, invadiendo los órganos del cuerpo humano.

Esta es una de las enfermedades más silenciosas que la persona puede experimentar, en muchas ocasiones el ser humano no se percata de la existencia de la misma hasta que llega un momento que el tumor maligno, ya se ha extendido por diversos lados, del organismo. A ciencia cierta no existe una explicación científica que indique cuales son las causas que provocan este mal, sin embargo, es una de las enfermedades más recurrentes en nuestro medio.

“El cáncer no tiene una causa definida. Los factores que intervienen pueden ser ocasionados por las características genéticas, ambientales o constitucionales de una persona. Sin embargo, podemos considerar que un factor de riesgo es cualquier cosa que pueda aumentar las probabilidades que tiene una persona de desarrollar una enfermedad. El factor de riesgo no necesariamente causa la enfermedad, pero sí disminuye la resistencia del cuerpo a la misma.”³⁴

En muchas ocasiones la causa de esta enfermedad es de carácter genético, ello indica que es hereditario, si algún familiar padeció la misma es probable que sus descendientes de igual forma la desarrollen y si se está propenso a desarrollar la

³⁴ PDF. “Cuidando tu salud, ¿Qué sabes sobre el cáncer? Infórmate para conocerlo. Guadalupe Teresa Araujo Pulido.

misma, lo más conveniente es realizar algunas acciones para prevenir, dentro de las causas que pueden detonar la aparición de este mal, y que se les llama factores de riesgo, se encuentran las siguientes:

- Estilo de vida
- Antecedentes familiares
- Trastornos genéticos
- Exposición a determinados tipos de virus
- Exposición a pesticidas, fertilizantes y cables de alta tensión
- La radio terapia y quimioterapia

En este sentido la prevención sigue siendo el medio más idóneo para evitar que esta enfermedad llegue a nuestras vidas.

“Control del tabaco

Seguir una alimentación saludable

Realizar actividades físicas y evitar la obesidad

Reducir el consumo de alcohol

Disminuir las exposiciones ocupacionales y ambientales carcinogénicas

Inmunización contra el virus de la hepatitis B

Lucha contra la esquistosomiasis

Evitar la exposición prolongada al sol

Dar educación sanitaria en relación con los factores sexuales y reproductivos vinculados con el cáncer.”³⁵

Como se muestra las recomendaciones siguen siendo similares, para la prevención de las enfermedades que hasta este momento hemos estudiado, que en el caso del cáncer se suma como forma para prevenirlo, el dejar de fumar, ya que esto provoca cáncer de pulmón; la exposición al sol, provoca cáncer de piel y por último se señala el aspecto sexual, como es sabido existen enfermedades de transmisión sexual que pueden desencadenar en la aparición de un cáncer, en el aparato reproductor.

“El diagnóstico temprano es particularmente importante cuando no hay métodos de cribado eficaces o, como ocurre en muchos entornos con escasos recursos, si no se aplican intervenciones de cribado y tratamiento. El conocimiento de los síntomas y signos iniciales (en el caso de cánceres como los de piel, mama, colon y recto, cuello uterino o boca) es clave para que se puedan diagnosticar y tratar precozmente. En ausencia de intervenciones de detección temprana o de cribado y tratamiento, los pacientes son diagnosticados en estadios muy tardíos, cuando ya no son posibles los tratamientos curativos.”³⁶

Ante esta enfermedad tan devastadora, lo mejor que podemos realizar los seres humanos, será y seguirá siendo la prevención y en su caso ante la aparición de la enfermedad, como es común escucharlo, “si se detecta a tiempo, el cáncer es curable”.

³⁵ PDF. “Prevención y diagnóstico oportuno del cáncer”. Sociedad Medica de Oncología, A.C. P. 6.

³⁶ PDF. “Prevención y diagnóstico oportuno del cáncer”. Sociedad Medica de Oncología, A.C. P. 11.

Hay que tener muy en cuenta los factores de riesgo, a modo de evitarlos en lo más posible y de esta manera reducir las posibilidades de contraer la enfermedad. Por su parte las autoridades sanitarias del estado mexicano, a mi punto de vista poco o casi nada han realizado para prevenir o reducir el índice de esta enfermedad; o bien como lo vimos en sexenio anterior el gobierno redujo e incluso elimino la entrega de medicamentos a niños que padecían cáncer, y a pesar de las protestas de los padres de estos niños, no se logró que obtuvieran nuevamente los medicamentos necesarios para el tratamiento de este mal, incluso el subsecretario de salud de ese momento, se atrevió a decir que los reclamos por este motivo, era un acto de terrorismo en contra del gobierno, al que él pertenecía; es así que este padecimiento en México, poco se ha hecho por darle un seguimiento y tratamiento, los enfermos realmente sus condiciones difíciles para llevarlo acabó.

2.5. Caries

Ahora corresponde hablar sobre una enfermedad bucal, que de igual forma es común en nuestra actualidad, y es la caries, mismas que se conceptualiza de la siguiente forma:

“Caries: la caries dental, por definición de la OMS, es “un proceso localizado de origen multifactorial que se inicia después de la erupción dentaria, determinando el reblandecimiento del tejido duro del diente y evoluciona hasta la formación de una cavidad”, y es el principal culpable de la caries la bacteria *Streptococcus mutans*.”³⁷

³⁷ PDF. Caries. Guías de Práctica Clínica (GPC), Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2015. P. 13.

De acuerdo con la OMS, esta es una enfermedad que se presenta en los dientes, en donde esta consiste en debilitarlos hasta causarles una perforación que va avanzado hasta llegar al nervio y dañar el mismo; por consiguiente, todo ello va provocando serios dolores en el paciente; todo ello se origina principalmente por no consumir alimentos con alto contenido de azúcar y por consiguiente por no tener una adecuada higiene bucal.

“La caries es una enfermedad que afecta los dientes, específicamente actúa desmineralizando el esmalte y la dentina. Este proceso de desmineralización es causado por diversos factores correlacionados. Los principales agentes causantes de la enfermedad son: la bacteria *Streptococcus mutans* y la ingesta descontrolada de carbohidratos refinados, como el azúcar y el biofilm dental.”³⁸

Aquí lo señala esta cita textual, la caries se produce principalmente por consumir de forma descontrolada carbohidratos como lo es la azúcar; principalmente los niños, son blanco de esta enfermedad debido a que son ellos, los que consumen en gran cantidad dulces y por consiguiente el descuido de sus padres a que no hay un correcto cepillado de los dientes y muelas, pero ello no quiere decir que los adultos no seamos objeto de esta enfermedad debido a la gran cantidad de alimentos que consumimos con estas características.

Gracias a los avances médicos en materia dental, este padecimiento, hoy en día ya no es de alto riesgo, simplemente debemos acudir con el especialista y recibir el tratamiento adecuado.

³⁸ PDF. Caries. Guías de Práctica Clínica (GPC), Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2015. P. 14.

“Los tratamientos curativos son realizados removiendo el tejido cariado y, posteriormente, restaurando con elementos restauradores, como resinas compuestas, ionomeros de vidrio o ligas de amalgama y mercurio.”³⁹

A grandes rasgos, este es el tratamiento que se aplica para la restauración de dientes y muelas que se ven afectados por la caries; pero como cualquier otra enfermedad, si se detecta a tiempo existen la mayor posibilidad de que los mismos se salven y no haya necesidad de implantar un diente o muela artificial, que también es una forma de solución esta problemática bucal.

“El control de los microorganismos responsables de la aparición de la caries consiste en el control de la placa. Los métodos de eliminación mecánica de la placa mediante el cepillado de los dientes constituyen la mejor herramienta para el control y eliminación de la placa. También es muy importante el uso de seda dental para la eliminación de los microorganismos de las zonas proximales.”⁴⁰

Frente a esta enfermedad como las anteriores, siempre existe la posibilidad de prevenirla, y como se menciona en esta cita, lo mejor es el cepillado diario y continuo, lo recomendable es realizarlo por lo menos dos veces, pero lo ideal es tres veces al día.

³⁹ PDF. Caries. Guías de Práctica Clínica (GPC), Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2015. P. 15.

⁴⁰ PDF. “Tema 5. La caries”. E. Sevillano, E. Eraso. P. 8.

Como ya se mencionó el consumir alimentos con alto contenido en azúcares, es la causa principal de la aparición de la caries, pero es obvio que en muchas ocasiones se consumen estos productos, la recomendación es que sea en la menor cantidad y cuando ello suceda se debe cepillar inmediatamente y correctamente a efecto de no dar tiempo que se forme la bacteria que causa la caries y, por consiguiente, impedir que la misma inicie su proceso perjudicial sobre dientes y muelas.

“La caries dental es un problema de salud de alcance mundial que afecta a los países industrializados y, cada vez con mayor frecuencia, a los países en desarrollo, en especial entre las comunidades más pobres. Los efectos de las enfermedades bucodentales en términos de dolor, sufrimiento, deterioro funcional y disminución de la calidad de vida son considerables y costosos. Se estima que el tratamiento representa entre el 5% y el 10% del gasto sanitario de los países industrializados, y está por encima de los recursos de muchos países en desarrollo. Con el cambio en las condiciones de vida la caries dental aumenta en muchos países en desarrollo, sobre todo debido al creciente consumo de azúcares y a una exposición insuficiente al flúor.”⁴¹

Es así que la caries, es aparentemente una enfermedad no agresiva, sin embargo, va en aumento en diversos países, sobre todo en aquellos que se consideran subdesarrollados. De esta manera se ha realizado una exposición breve de las principales enfermedades que aquejan a la sociedad mexicana, a las cuales el Estado

⁴¹ Cfr. PONTIGO Loyola América Patricia y otros. “Caries Dental”. Ed. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2011. P. II de la introducción.

Mexicano, poco a realizado para contener su avance y lograra a plenitud el derecho a la salud que los mexicanos tenemos como derecho humano y por mandato constitucional y legal.

CAPÍTULO TERCERO

EL DERECHO HUMANO A LA SALUD

3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La salud es un derecho humano que toda persona por lo menos de este país, debe acceder a ello, por simple naturaleza de la especie humana. Todo individuo que habitamos en este territorio nacional, debemos gozar del derecho a la salud, y para ello las autoridades del estado mexicano deben garantizar que todos los individuos lo tengamos a plenitud.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el ordenamiento jurídico de mayor jerarquía en nuestro sistema legal, y por consiguiente reconoce diversos derechos humanos elementales, entre ellos el derecho a la salud, el cual señala lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar

la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”⁴²

En el artículo cuarto de la ley suprema de este país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra reconocido el derecho humano a la salud; ya que lo establece en la forma anterior, que como se puede observar señala que todos los que habitamos en este México, tenemos derecho en primer lugar a una alimentación nutritiva, es indispensable para preservar una salud adecuada, y que el Estado la garantizará; esto último no implica que el propio estado será el que nos proporcionara los alimentos nutritivos, suficientes y de calidad; no, lo que ello indica,

⁴² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 4, párrafo 3 al 6to.

es que el estado, habrá de generar las condiciones económicas, políticas y sociales para mediante nuestro trabajo y esfuerzo podamos acceder a una alimentación en las condiciones señaladas, además de que el estado a través de sus autoridades vigilara que los alimentos que se comercializan por las diversas empresas que el propio estado autoriza para operar en territorio nacional, vendan productos de calidad y nutritivos; pero ello aún está en controversia, ya que lo que consumimos autorizado por las autoridades sanitarias no siempre es de calidad.

En el siguiente párrafo de este artículo que se comenta, se señala que tenemos derecho a la salud, y ello se refiere a todo un sistema u aparato de instituciones médicas que el estado ha creado y sigue creando para dar atención de consulta, así como medicamentos a toda aquella persona que lo requiera, y según nuestras autoridades del sexenio anterior, se dijo que las consultas y medicamentos sería gratuitos, además de que todo el sistema de salud de México, sería como el de Dinamarca, realidad que hasta la fecha no ha sido palpable; sin embargo aunque con carencias tenemos un sistema de salud en México, que tiene como misión dar atención médica a la población que lo solicite.

Para el siguiente párrafo se menciona el derecho humano a un medio ambiente sano, y ello hay que considerarlo que para poder lograr un excelente estado de salud, también se requiere la existencia de un ambiente sano, donde precisamente no exista contaminación del agua, suelo y aire; son elementos que generan una preservación de la salud.

Finalmente, en el siguiente párrafo se habla acerca del derecho humano para tener acceso al agua, como se puede ver la Constitución, lo refiere y ordena que el estado lo garantice, sin embargo, el mismo no ha logrado que todo habitante en este

país, goce de este derecho para tener acceso al agua, sin embargo, hay que considerar que el ser humano para preservar su salud, también necesita del agua. De esta manera el derecho a la salud, necesita de otros componentes para que el mismo pueda ser una realidad y la ley suprema de este país, lo marca como elementales tales derechos para poder lograr que el ser humano tenga el mejor nivel de vida.

3.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, es un documento emitido por la Organización de las Naciones Unidas, en el cual se enumeran los derechos básicos que todo ser humano, tenemos por el solo hecho de pertenecer a la especie humana y por consiguiente uno de los principales derechos es el derecho a la salud, el cual se establece la siguiente manera:

“Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.”⁴³

⁴³ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 25, apartado 1.

Como se aprecia la salud del individuo, también es reconocida a nivel internacional como un derecho humano; en este caso la redacción del artículo en mención refiere, no únicamente a la salud, sino a todos aquellos componentes o necesidades básicas que el individuo necesita para lograr que el derecho a la salud sea una realidad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, es un documento que tiene reconocimiento en la gran mayoría de los países que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas, por ello su importancia y relevancia; por consiguiente, México al formar parte de esta institución internacional y haber firmado esta Declaración, aplica consuetudinariamente este documento.

3.3. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

No obstante, no es el único documento internacional de estas características que reconoce a la salud del individuo como un derecho humano, a continuación, se menciona el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual señala los siguiente:

“Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que se deberán adoptar los Estados Parte en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

a) La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños.

b) El Mejoramiento de todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;

c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;

d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.”⁴⁴

En este segundo documento internacional que se analiza, cuyo contenido es obligatoria su aplicación en México; el cual respecto a la salud señala, que los Estados reconocen el derecho de todo individuo a gozar de una salud física y mental, para tener el un mejor nivel de vida.

Par lograrlo los países que forman parte del mismo documento, deberán llevar a cabo una serie de medidas necesarias que reduzcan en gran medida cualquier

⁴⁴ Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Art. 12

afectación que pueda poner en riesgo la salud de la población de sus respectivos estados.

Entre ellas se mencionan el que deben reducir la mortalidad tanto en adultos como infantil, sobre todo los niños deberán estar protegidos en mayor medida contra cualquier factor que ataque su integridad física y mental que pueda poner en riesgo su vida.

De igual forma menciona que debe existir las mejores condiciones de higiene en el trabajo, esto indica que, en las áreas laborales, las autoridades del estado vigilaran que un trabajador u empleado debe desarrollar su actividad en las mejores condiciones de limpieza; asimismo el medio ambiente es una prioridad, ya que como se mencionó líneas arriba, el que exista un ambiente sano da como resultado que también existan mejores condiciones de salud para la población.

Los estados que han firmado y ratificado este Pacto, de la misma manera se obligan a llevar acabo todas las acciones necesarias para la prevención de las diversas enfermedades que puedan ser un riesgo entre la población, por ello deben existir por ejemplo campañas de vacunación, tal y como sucede en nuestro país.

Por último, debe existir todo un sistema e infraestructura para la prestación de los servicios de salud, donde se de consulta, atención, tratamiento y los medicamentos necesarios, todo ello con la finalidad de preservar la salud. Una sociedad afectada por enfermedades, epidemias o pandemias, da como resultado el rezago y atraso en todos los aspectos de la vida normal de un país, por ello debe ser prioridad realizar todas las acciones necesarias para que la salud del pueblo sea del más alto nivel.

Este fue un segundo documento internacional que reconoce el derecho humano a la salud, y por consiguiente los estados partes están obligados a respetarlo y realizar todo lo necesario para que este se cumpla.

3.4. Convención sobre los Derechos del Niño

Continuando con el análisis de documentos e instrumentos internacionales que reconocen el derecho a la salud, como un derecho humano, ahora corresponde hablar de la Convención sobre los Derechos del Niño, que de igual forma no hay que perder de vista que es un individuo y por ese simple hecho, le asisten diversos derechos en su favor y este documento internacional se los reconoce. De igual forma no hay que olvidar que es un documento que tiene aplicación en diversos países entre ellos México, que firmo y ratifico el mismo para que forme parte de las leyes de nuestro país.

Respecto al derecho a la salud, en favor de los niños, se establece lo siguiente:

“Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.”⁴⁵

Todos los países que han firmado y ratificado esta Convención, están obligados a garantizar que ningún niño que se encuentre en su territorio se quede sin los servicios sanitarios que requiera para la conservación de su estado de salud.

Para ello esta Convención, exige que se adopten una serie de medidas básicas, que permitan que el derecho a la salud entre los niños sea una realidad, Tales como:

⁴⁵ Convención sobre los Derechos de los Derechos del Niño

La reducción de la mortalidad infantil, ya que en la actualidad aún existen regiones del mundo donde no hay las condiciones necesarias para evitar que los niños sigan muriendo por enfermedades que se pueden prevenir.

Posteriormente los países parte de esta Convención, deben asegurar la existencia de un sistema de salud eficiente para atender los padecimientos que aquejen a los niños que se encuentren en su territorio; ello va aunado a la anterior política, en el sentido de que deben reducir la mortalidad infantil a un mínimo nivel.

Incluso la protección a la niñez en cuanto a su salud, debe estar garantizada desde que se encuentra en periodo de gestación, a brindar todos los servicios médicos a la madre; cuyo único fin es que el niño o niña nazca en las mejores condiciones de bienestar saludable.

Una vez que ha nacido un niño o niña, el Estado debe garantizar que su alimentación sea sana, iniciando con la leche materna y posteriormente su alimentación en los primeros años de vida debe ser nutritiva, todo ello va encaminado a lograr que su salud sea la más óptima.

La planificación familiar, de igual forma parte de los servicios de salud, esto va más dirigido a los padres a efecto de que tengan los hijos necesarios y les puedan proporcionar un mejor nivel de vida, ya que el no tener una planificación adecuada da como resultado que los hijos sean los primeros perjudicados, al no tener la satisfacción de sus necesidades básicas.

Continuando con el desglose de este artículo, la siguiente indicación consiste en abolir toda practica tradicional que se realice y que vaya en perjuicio de la niñez en cuanto a su salud. Esto hay que considerarlo que aun en nuestros días, siguen existiendo comunidades que realizan rituales que en muchas ocasiones ponen en riesgo no solo integridad física de un adulto sino también de los niños; ello indica entonces que los países que adopten esta Convención, deberán luchar por erradicar estas prácticas.

Finalmente se dispone que los estados partes llevaran a cabo acciones de cooperación internacional, tendientes a proteger la salud de los infantes, ninguna acción estará por demás cuando se trata de proteger la integridad física y mental de un niño o una niña, y los gobiernos saben que deben realizar lo necesario para este fina.

Con ello se concluye la exposición de estos documentos internacionales, que reconocen a la salud como un derecho humano, propio de cada individuo y por consiguiente estas disposiciones son obligatorias donde las autoridades de cada país deben realizar lo necesario para dar cumplimiento a los mismos, todo ello encaminado a lograr el pleno goce del derecho a la salud.

Después de estudio de las anteriores disposiciones cabe señalar que continúan más ordenamientos jurídicos que protegen el derecho a la salud, ahora y en orden jerárquico toca el turno de cita una ley propia de la materia en estudio, haciendo la aclaración que la misma forma parte de la legislación mexicana y que únicamente corresponde su aplicación en territorio nacional; se trata de la Ley General de Salud, que como su nombre lo indica contiene reglas exclusivas en la materia, que van a

señalar los lineamientos para que en México, opere un sistema de salud exclusivo para toda la población.

3.5. Ley General de Salud

Esta ley, se desprende del artículo 4 constitucional, que como ya se analizó líneas arriba, se refiere al derecho a la salud; de ello se crea esta legislación secundaria que se denomina Ley General de Salud, expedida en el año de 1984, desde entonces ha tenido varias reformas y adiciones, la última fue en junio del año 2024.

Esta es una ley, que todo profesional de la salud debe conocer, ya que en ella se señalan las disposiciones necesarias para la prestación de los servicios de salud, es conveniente tener referencia respecto a esta legislación; por ello a través de este trabajo de investigación expondré una breve referencia del contenido de la misma.

De acuerdo a esta ley se establece lo siguiente:

“Artículo 2o.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;

III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. Tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;

VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud, y

VIII. La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.”⁴⁶

⁴⁶ Ley General de Salud. Art. 2.

Por ejemplo, este es uno de los puntos que establece la ley que se analiza, que como se puede apreciar señala en que consiste la protección del derecho a la salud, y que más adelante se indicara quienes son las autoridades encargadas de que prestar este servicio, así como las condiciones en que deben realizarlo.

De esta forma la legislación es la que marca los lineamientos en que el derecho a la salud debe prestarse en favor de la población que lo requiere y para que un país pueda salir adelante en cumplimiento de sus proyectos, de lo contrario un pueblo enfermo, no tiene ninguna posibilidad de progreso.

Continuando con el desglose de esta legislación, se encuentra que el artículo 4, señala quienes son autoridades en materia de salud:

“Artículo 4o.- Son autoridades sanitarias:

I. El Presidente de la República;

II. El Consejo de Salubridad General;

III. La Secretaría de Salud,

IV. Los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Gobierno de la Ciudad de México.”⁴⁷

En este caso la actual Presidenta de la República Mexicana, es autoridad en materia de salud, ello indica que es la responsable de que en nuestro País, exista todo un sistema de salud.

La Presidenta de la República, tiene a su cargo la Secretaría de Salud, que es la dependencia del Poder Ejecutivo, que es responsable de llevar acabo las acciones encaminadas a la protección de la salud en todo el territorio mexicano; después de estas dos autoridades federales, en cada estado de la República, los Gobernadores y sus respectivas Secretarías de Salud, serán las autoridades en materia de salud.

Continuando con el desglose de esta legislación, ahora toca el turno de citar el artículo 28 Bis, que establece lo siguiente:

“Artículo 28 Bis.- Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son:

1. Médicos;

2. Médicos Homeópatas;

⁴⁷ Ley General de Salud. Art. 4.

3. Cirujanos Dentistas;

4. Médicos Veterinarios en el área de su competencia, y

5. Licenciados en Enfermería, quienes podrán prescribir aquellos medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud que determine la Secretaría de Salud.

Los profesionales a que se refiere el presente artículo deberán contar con cédula profesional expedida por las autoridades educativas competentes. Los pasantes en servicio social, de cualquiera de las carreras antes mencionadas y los enfermeros podrán prescribir ajustándose a las especificaciones que determine la Secretaría.”⁴⁸

Importante conocer legalmente quienes son los profesionistas debidamente titulados y con cedula profesional, que están autorizados por realizar una prescripción médica, de lo contrario se cometerían conductas ilícitas que esta y otras legislaciones establecen.

Otros de los puntos que establece esta ley, es lo que se refiere a la atención médica:

“Artículo 33. Las actividades de atención médica son:

⁴⁸ Ley General de Salud. Art. 28 Bis.

I. Preventivas, que incluyen las de promoción general y las de protección específica;

II. Curativas, que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar tratamiento oportuno;

III. De rehabilitación, que incluyen acciones tendientes a optimizar las capacidades y funciones de las personas con discapacidad, y

IV. Paliativas, que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor, y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario.”⁴⁹

De acuerdo con este artículo, se señalan los tipos de asistencia médica, e indica que son preventivas, curativas, de rehabilitación y paliativas.

En el primer tipo denominado preventivo, es la difusión de acciones e información por parte del personal médico, dirigido a la población para evitar que un futuro próximo se presente alguna enfermedad que complique el estado de salud de una persona.

⁴⁹ Ley General de Salud. Artículo 33.

La segunda actividad que se refiere a la atención médica, es la curativa, misma que consiste en la intervención de los profesionales de la salud, que al tener un diagnóstico certero realizan y aplican sus conocimientos a favor de restablecer el correcto estado de salud del paciente.

En muchas ocasiones, cuando aquejan ciertas enfermedades y se llegan a sufrir accidentes, para el paciente tendrá que someterse a tratamientos a largo plazo, mismos que reciben el nombre de rehabilitación y que para ello hay que acudir al centro de especializaciones, con el personal capacitado para realizar las actividades necesarias que van a lograr en la mayoría de los casos que se restablezca la funcionalidad física o mentalmente del paciente.

Por último, la paliativa, que en este supuesto se refiere aquellas enfermedades que se conocen como crónico degenerativas, como por ejemplo el cáncer, donde el padecimiento no desaparece, ni se cura; sino al contrario son males que avanzan día con día, entonces para que estos padecimientos, lo hagan de una forma más lenta se requieren de ciertos cuidados y tratamientos por parte de especialistas que ayuden a tener un mejor nivel de vida para el paciente, incluso en muchas ocasiones es necesario la intervención de un tratamiento psicológico; todo ello encaminado a sobrellevar la carga emocional que una enfermedad de este tipo implica, y que por consiguiente las alteraciones de esta naturaleza aparecen. Estos son los tipos de tratamiento médico, que por ley se deben impartir a toda aquella persona que se encuentre en este país, así lo requiera.

Dentro de los derechos que esta legislación establece para los usuarios de los servicios de salud, se encuentran los siguientes:

“Artículo 51.- Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Los usuarios tendrán el derecho de elegir, de manera libre y voluntaria, al médico que los atienda de entre los médicos de la unidad del primer nivel de atención que les corresponda por domicilio, en función del horario de labores y de la disponibilidad de espacios del médico elegido y con base en las reglas generales que determine cada institución. En el caso de las instituciones de seguridad social, sólo los asegurados podrán ejercer este derecho, a favor suyo y de sus beneficiarios.”⁵⁰

Esta ley que se analiza, no podía dejar de lado los derechos que los pacientes tienen ante la solicitud de un servicio médico; como ya se ha mencionado en términos generales la salud es un derecho humano, sin embargo, dentro de este derecho, aparecen más derechos humanos, para poder gozar plenamente de la salud, y por ejemplo en este artículo en mención se señala que la atención debe ser oportuna, idónea y profesional; además de recibir un trato digno como debe ser por tratarse de un ser humano que acude a una institución médica en busca de aliviar los males que padece.

⁵⁰ Ley General de Salud. Artículo 51.

Incluso esta norma jurídica reconoce el derecho de un usuario a elegir el médico que consideren el más idóneo para atenderlos, para atenderlos en el tratamiento de su padecimiento.

De igual forma en lo que se refiere a la seguridad social, únicamente los asegurados gozaran de este derecho. Aunque cabe aclarar que, en la realidad, la situación no es así, ya que, en muchos lugares, sobre todo los más apartados del país, en muchas ocasiones, ni siquiera hay un médico que los pueda atender y cuando lo hay, por supuesto que no se puede cumplir con este derecho, habrá que atenderse con el único médico que se encuentre en el lugar.

Esta es la ley que rige la materia de salud, en México, y de ella se realizó un breve análisis de la misma, para conocer su contenido a grandes rasgos, sin embargo, se propone que todo aquel estudiante en el área de la salud, debería ser incorporado en su respectiva de materias de la universidad, alguna que se refiera al ámbito jurídico relacionado con la salud.

CAPÍTULO CUARTO

NECESIDAD DE SEÑALAR LOS DERECHOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN LA LEY GENERAL DE SALUD

4.1. Planteamiento del Problema

Un sistema de salud, se integra por personal, equipo, instalaciones, medicamentos, autoridades y legislación; pero en este caso se hablará de un elemento que integra al personal médico, que se refiere a la enfermeras y enfermeros, que son un equipo básico para lograr la atención médica o incluso la rehabilitación de un paciente.

Ello no quiere decir que los demás integrantes de un equipo médico, no sea necesarios, todos juegan un papel muy importante en el objetivo de mantener el derecho humano a la salud; no obstante, en este trabajo de investigación solo se enfocará al cuerpo de enfermeras y enfermeros que prestan su servicio en las instituciones de salud pública o privada, y que en muchas de las ocasiones su labor no es reconocida con el valor que esta merece.

Como ya se manifestó en el capítulo anterior, existe legislación que se refiere al área de la salud, incluso existe normas jurídicas que penalizan conductas del personal médico cuando este incurre en alguna situación que configura algún delito o falta administrativo. No obstante, así como se les, exige legalmente a un equipo médico, se considera que también deben existir reglas que los protejan laboral y profesionalmente.

En el caso del personal de enfermería es un sector profesional y que, al revisar la legislación actual, se puede apreciar que no existe algún apartado que haga referencia a este tipo de trabajo.

La Ley Federal del Trabajo, solamente hace referencia a los médicos residentes en periodo de adiestramiento en una especialidad; fuera de ello no se menciona sobre el demás personal que labora el sector salud; aunque cabe aclarar en cuanto a los diversos riesgos de trabajo se llega a mencionar a las enfermeras, de esta forma sería por lo menos uno de los derechos que están reconocidos en la ley; sin embargo, no existe ninguna otra disposición que hable sobre las enfermeras o enfermeros.

La siguiente legislación sobre la materia es la Ley General de Salud, que, de igual forma al realizar una revisión sobre su contenido, se encontró un apartado que se titula “Recursos Humanos para los servicios de salud”, Profesionales, técnicos y auxiliares. Donde a grandes rasgos se señala ciertos derechos y obligaciones del personal que labora para el sector salud, pero en términos generales tiene una tendencia este apartado para los profesionales de la salud, como son los médicos; así que esta legislación que también norma la actividad de sector profesional de enfermeras y enfermeros, tampoco dispone de un apartado exclusivo para los profesionales antes señalados.

Es así que el planteamiento del problema radica en la ausencia en la legislación nacional, de un artículo u apartado que haga referencia a trabajo que desarrollan las enfermaros y enfermeros en el área de la salud de este país, no se debe olvidar que son una base fundamental que materializa las acciones que indica los médicos para que una persona pueda restablecerse y obtener su salud, o por lo menos en ciertos

casos sobrellevar un padecimiento que requiere de ciertos tratamientos o rehabilitaciones.

4.2. Funciones del personal de enfermería

El profesional de enfermería es una persona que se ha reparado arduamente para formar parte del equipo de medicina, que están busca de la salud de sus pacientes.

“Es un(a) enfermero(a) con un título universitario para el ejercicio de la enfermería superior. También nos podemos referir a este tipo de proveedor como ARNP (Profesional en enfermería avanzada) o APRN (Profesional certificado en enfermería avanzada).”⁵¹

Para ser una enfermera o enfermero profesional, como ya se menciona anteriormente se requiere de una preparación especializada, es decir realizar estudios científicos en el área de la salud, posterior al haber realizado una carrera universitaria, es necesario llevar a cabo el proceso de titulación, y para ello precisamente se debe elaborar un trabajo de investigación científica, como es el caso del presente, que consiste en una Tesis Profesional, la cual se sustentará ante un sínodo y posterior a ello se obtendrá la aprobación para obtener el título profesional.

Con el título profesional en enfermería, debidamente registrado ante la Secretaría de Educación Pública Federal, se considera que el profesionista ha cursado y aprobado todo un plan de estudios y por lo tanto ha obtenido el conocimiento

⁵¹ <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001934.htm>

necesario para desempeñar la noble tarea de ser enfermera o enfermero, y por consiguiente participar al lado de los médicos en la atención que requiera un paciente, cuando este, presente algún malestar o enfermedad que lo aqueje.

“Un profesional en enfermería (enfermero o enfermera profesional) está autorizado para ofrecer una amplia gama de servicios de atención en salud, los cuales pueden incluir:

- **Tomar la historia clínica del paciente, llevar a cabo un examen físico y ordenar procedimientos y pruebas de laboratorio.**
- **Diagnosticar, tratar y manejar enfermedades.**
- **Recetar medicamentos y escribir las recetas.**
- **Coordinar remisiones.**
- **Ofrecer folletos sobre la prevención de enfermedades y estilos de vida saludables.**
- **Llevar a cabo ciertos procedimientos, como una biopsia de médula ósea o una punción lumbar.”⁵²**

Como se puede apreciar en esta cita, el profesional de enfermería, una vez que cuenta con Título y Cedula Profesional, posee los conocimientos para realizar un historial clínico, un documento donde se registran todos los antecedentes del paciente, donde aparecen las enfermedades que padece y como han evolucionado al paso del tiempo.

⁵² <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001934.htm>

Puede de igual forma realizar un examen físico, principalmente en los hospitales o centros de salud, de acuerdo a las circunstancias en que se presente el paciente, el personal de enfermería lleva acabo, acciones que valoran el estado físico del mismo.

Posteriormente, si el caso es urgente, una enfermera puede ordenar la realización de determinados exámenes clínicos, para cuando el médico haga acto de presencia, le sean presentados y determine lo clínicamente procedente.

Una enfermera o enfermero debidamente titulado y autorizado para ejercer la Licenciatura, tiene los conocimientos básicos para llegar a diagnosticar, es claro que no se será igual que un médico, pero si en caso especiales o de urgencia lo puede realizar y convertirse en un auxiliar muy importante para aquel.

De la misma manera, también posee el conocimiento para elaborar recetas, esto lo vemos muy constante en Hospitales principalmente privados; las enfermeras son las que acuden a revisar al paciente y después de ello elaboran una receta, solicitando un medicamento específico, que muchas ocasiones esto a veces genera duda, si efectivamente se requiere o es parte de una actividad lucrativa, ya que la farmacia se encuentra dentro del mismo Hospital.

Dentro de actividad preventiva, tema que ya fue abordado en un capítulo anterior, cabe señalar que el personal de enfermería es que principalmente desarrolla esta actividad, al realizar material de difusión o incluso acudir ante instituciones educativas para aplicar vacunas, impartir platicas, conferencias en materia de cuidado y prevención de enfermedades. En los Centros de Salud se ve esta actividad donde

las enfermeras tienen un mayor acercamiento con los pacientes para darles indicaciones sobre cómo pueden llevar sus cuidados que requieren.

“Los profesionales en enfermería trabajan en varias especialidades, como:

- **Cardiología**
- **Medicina de urgencias**
- **Enfermería de familia**
- **Geriatría**
- **Neonatología**
- **Nefrología**
- **Oncología**
- **Pediatría**
- **Atención primaria**
- **Salud escolar**
- **Salud de la mujer.”**⁵³

Estas son las áreas donde principalmente laboran los profesionales de enfermería, como podemos apreciar son varias, y en cada una de ellas aparte de los conocimientos adquiridos en la facultad, también tienen que especializarse en el área que desean desarrollarse, además no hay que olvidar que un profesional de enfermería su trabajo lo desarrolla de día y de noche, ya que los horarios que les son

⁵³ <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001934.htm>

asignados se establecen de esa manera, normalmente 24 por 24 horas, es decir una noche y un día de trabajo, y una noche y un día de descanso.

4.3. Los Derechos de los Profesionales en Enfermería

El personal de enfermería, es un grupo de profesionales que prestan sus servicios en diversas instituciones en favor de la preservación de la salud de los pacientes; sin embargo, es una realidad que, en la legislación actual tanto en la Ley Federal del Trabajo, como en la Ley General de Salud, no existe un artículo u apartado exclusivo que mencione los derechos que sector de profesionales posee.

Sin embargo, en la realización de esta investigación, se encontró un documento emitido por la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México, denominado Carta de los Derechos de los Enfermeras y Enfermeros; muy buena noticia para todos los profesionales de esta noble función, así que a continuación mencionaremos cuál es su contenido:

- “1. Ejercer la enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales.**
- 2. Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.**
- 3. Contar con los recursos necesarios que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones.**
- 4. Abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.**

- 5. Recibir trato digno por parte de pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente del nivel jerárquico.**
- 6. Tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional en igualdad de oportunidades que los demás profesionales de la salud.**
- 7. Tener acceso a las actividades de gestión docencia e investigación de acuerdo a sus competencias, en igualdad de oportunidades interprofesionales.**
- 8. Asociarse libremente para impulsar, fortalecer y salvaguardar sus intereses profesionales.**
- 9. Acceder a posiciones de toma de decisión de acuerdo a sus competencias, en igualdad de condiciones que otros profesionistas, sin discriminación alguna.**
- 10. Percibir remuneración por los servicios profesionales prestados.”⁵⁴**

El documento en mención enumera estos 10 derechos, que el personal de enfermería tiene; sin embargo, cada uno de estos derechos a sido tomado de diversos instrumentos jurídicos y de esta forma se ha realizado una lista de los principales derechos.

Esto es lo que se considera como una ausencia clara de una serie de derechos en favor de las y los enfermeros y por ello se propone que la legislación contemple un artículo que hable respecto a esta temática.

⁵⁴ <https://ccamem.edomex.gob.mx/carta-derechos-generales-las-enfermeras-enfermeros>

4.4. Propuesta para establecer en la Ley General de Salud, los derechos básicos de las enfermeras y enfermeros en el ejercicio de su profesión

Actualmente el título cuarto de la Ley en mención, es que más se apega a las necesidades básicas respecto a los derechos que se han mencionado; señalando lo siguiente:

“TÍTULO CUARTO Recursos Humanos para los Servicios de Salud

CAPÍTULO I Profesionales, Técnicos y Auxiliares

Artículo 79.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, farmacia, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, partería profesional, terapia física, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la atención médica prehospitalaria, medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, optometría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y

embalsamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Artículo 82.- Las autoridades educativas competentes proporcionarán a las autoridades sanitarias la relación de títulos, diplomas y certificados del área de la salud que hayan registrado y la de cédulas profesionales expedidas, así como la información complementaria sobre la materia que sea necesaria.

Artículo 83.- Quienes ejerzan las actividades profesionales, técnicas y auxiliares y las especialidades médicas, deberán poner a la vista del público un anuncio que indique la institución que les expidió el Título, Diploma, número de su correspondiente cédula profesional y, en su caso, el Certificado de Especialidad vigente. Iguales menciones deberán consignarse en los documentos y papelería que utilicen en el ejercicio de tales actividades y en la publicidad que realicen al respecto.

Artículo 84.- Todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y de las de esta Ley.

CAPÍTULO III Formación, Capacitación y Actualización del Personal

Artículo 90.- Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas:

I. Promover actividades tendientes a la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos que se requieran para la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud;

II. Apoyar la creación de centros de capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud;

III. Otorgar facilidades para la enseñanza y adiestramiento en servicio dentro de los establecimientos de salud, a las instituciones que tengan por objeto la formación, capacitación o actualización de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, de conformidad con las normas que rijan el funcionamiento de los primeros, y

IV. Promover la participación voluntaria de profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en actividades docentes o técnicas.”⁵⁵

⁵⁵ Ley General de Salud. Artículos 79, 82, 83,84 y 90.

Estos son las disposiciones que señala la legislación en mención, que como se aprecia se consideran como derechos en algunos de los aspectos que el personal de enfermería puede tener acceso, sin embargo, no es suficiente para que ser más eficiente la labor que realizan, por ello es necesario que se enumeren en un artículo específico los derechos que todo profesional de la enfermería debe tener.

En otro de los apartados de esta ley, se encuentra disposiciones que señala una serie de derechos para los médicos y personal sanitario, el cual establece lo siguiente:

“CAPÍTULO IV De los Derechos, Facultades y Obligaciones de los Médicos y Personal Sanitario

Artículo 166 Bis 14. Los médicos tratantes y el equipo sanitario que preste los cuidados paliativos, para el mejor desempeño de sus servicios, deberán estar debidamente capacitados humana y técnicamente, por instituciones autorizadas para ello.

Artículo 166 Bis 16. Los médicos tratantes podrán suministrar fármacos paliativos a un enfermo en situación terminal, aún cuando con ello se pierda estado de alerta o se acorte la vida del paciente, siempre y cuando se suministren dichos fármacos paliativos con el objeto de aliviar el dolor del paciente.

Podrán hacer uso, de ser necesario de acuerdo con lo estipulado en la presente Ley de analgésicos del grupo de los opioides. En estos casos será necesario el consentimiento del enfermo.

En ningún caso se suministrarán tales fármacos con la finalidad de acortar o terminar la vida del paciente, en tal caso se estará sujeto a las disposiciones penales aplicables.”⁵⁶

Estos son otras disposiciones que señalan derechos al personal médico, concretamente cuando se trate de cuidados paliativos, donde la ley les concede la decisión de tomar ciertas acciones que consideren prudentes realizar, sin embargo, también existen obligaciones que deben realizar en el cuidado que deben observar para con los pacientes en estas condiciones.

Estos son los casos en que se señalan ciertos derechos, para el personal médico en área profesional, no propiamente laborales, y esos es lo que esta investigación propone, que para el personal de enfermería debe existir un artículo que señale los derechos más elementales de carácter profesional, que les permita desempeñar de la mejor manera posible su profesión.

Para ello se propone que, en el Título cuarto, denominado Recursos Humanos para los servicios de salud; se adicione un nuevo artículo que contenga las disposiciones que se han comentado, propia y exclusivamente para el personal de enfermería, cuyo contenido sería el siguiente:

⁵⁶ Ley General de Salud. Artículos 166 Bis 14 y 166 Bis 16.

El personal de enfermería, tendrá los siguientes derechos para el mejor desempeño de su ejercicio profesional:

- Dirigirse a ellos con respeto por parte de sus superiores en todas las actividades que les sean encomendadas;

- Tener preferencia para el desempeño de su trabajo sobre cualquier profesional de enfermería de otra nacionalidad;

- La institución médica en la cual preste sus servicios deberá promover en favor del personal de enfermería las capacitaciones necesarias para su superación profesional y el mejor desempeño de su función;

- El costo de las capacitaciones a que se refiere la fracción anterior correrá a cargo de la institución médica a la cual preste sus servicios;

- La institución médica correspondiente, otorgara todas las facilidades cuando una enfermera o enfermero decida realizar estudios de posgrado que le permitan un mejor nivel profesional;

- La enfermera o enfermero que presente documentos que avalen especializaciones o posgrados tendrá preferencias para ocupar puestos de mayor jerarquía.

- La institución médica en la cual presten sus servicios deberá proporcionar al personal de enfermería todos los instrumentos y material para el desarrollo eficiente de su trabajo;

- No serán expuestos a laborar en condiciones y lugares que exista el riesgo de contagio, sin el debido equipo de protección y si este no existe, podrán negarse a la realización del trabajo, sin que por ello se genera responsabilidad laboral.

Esta serie de derechos debe integrarse en la Ley General de Salud, en un nuevo artículo que se adicionaría a la misma, por lo tanto, quedaría de la siguiente manera:

TÍTULO CUARTO

Recursos Humanos para los Servicios de Salud

CAPÍTULO I

Profesionales, Técnicos y Auxiliares

Artículo 78

Artículo 79.....

Artículo 80.....

Artículo 81.....

Artículo 82.....

Artículo 83.....

Artículo 83 Bis. El personal de enfermería, tendrá los siguientes derechos para el mejor desempeño de su ejercicio profesional:

I. Dirigirse a ellos con respeto por parte de sus superiores en todas las actividades que les sean encomendadas;

II. Tener preferencia para el desempeño de su trabajo sobre cualquier profesional de enfermería de otra nacionalidad;

III. La institución médica en la cual preste sus servicios deberá promover en favor del personal de enfermería las capacitaciones necesarias para su superación profesional y el mejor desempeño de su función;

IV. El costo de las capacitaciones a que se refiere la fracción anterior correrá a cargo de la institución médica a la cual preste sus servicios;

V. La institución médica correspondiente, otorgara todas las facilidades cuando una enfermera o enfermero decida realizar estudios de posgrado que le permitan un mejor nivel profesional;

VI. La enfermera o enfermero que presenten documentos que avalen especializaciones o posgrados tendrá preferencias para ocupar puestos de mayor jerarquía;

VII. La institución médica en la cual presten sus servicios deberá proporcionar al personal de enfermería todos los instrumentos y material para el desarrollo eficiente de su trabajo;

VIII. No serán expuestos a laborar en condiciones y lugares que exista el riesgo de contagio, sin el debido equipo de protección y si este no existe, podrán negarse a la realización del trabajo, sin que por ello se genera responsabilidad laboral.

En este apartado de la Ley General de Salud, que se denomina Título Cuarto Recursos Humanos para los Servicios de Salud, en su primer capítulo que se titula Profesionales, Técnicos y Auxiliares; el cual en este momento se integra por los artículos que van del 78 al 83, mismo que se encuentran vigentes.

Es aquí donde se ha considerado adicionar un nuevo artículo que integra la lista de los derechos más elementales que el personal de enfermería debe tener en el ejercicio de su desarrollo profesional.

Al quedar integrados estos derechos dentro de una legislación como lo es la Ley General de Salud, por consecuencia lógica se vuelve obligatorio su cumplimiento para las instituciones que requieren el servicio de enfermeras y enfermeros.

No obstante, no hay que olvidar que también el personal de enfermería tiene obligaciones y muchas más que derechos, los cuales están señalados en esta propia ley y en otras más legislaciones, que el principal deber de todo personal de la salud, es conocer todo este marco jurídico para que su actividad se desarrolle dentro del ámbito legal y por consecuencia no se tenga alguna responsabilidad legal que muchas ocasiones se puede llegar hasta el ámbito penal.

CONCLUSIONES

Primera. – El área de la salud tiene diversos conceptos que deben ser analizados dentro de una investigación, para una mejor comprensión de esta ciencia, incluso organismos internacionales en la materia como lo es la Organización Mundial de la Salud, ha emitido diversos conceptos en la materia.

Segunda. – La sociedad actual, presenta una serie de padecimientos que muchos de ellos podían ser evitados, sin embargo, la sociedad mexicana posee una cultura muy baja en la prevención, de igual forma las autoridades sanitarias de nuestro país se considera que muy poco han realizado en materia de prevención de enfermedades.

Tercera. – La materia de salud, no únicamente se refiere a hospitales, sanatorios, centros de salud u consultorios; sino que ello va más allá, y parte desde las normas jurídicas que conforman el orden legal de este país, lo cual se ha establecido desde la propia Constitución Mexicana, al reconocer que la Salud es un derecho humano, y para que esto sea una realidad, existen reglas que organizan un sistema de salud mexicano.

Cuarta. – Dentro de la legislación mexicana se señala las funciones precisas del personal médico que prestara sus servicios en las diversas instituciones de salud; sin embargo, para el personal de enfermería no se tiene evidencia de alguna disposición clara que señale los derechos más elementales y necesarios para el desarrollo de su profesión.

Quinta. – Se propone que, en la Ley General de Salud, se establezca una disposición que señale los derechos más básicos que le permita al personal de enfermería una mejor prestación de su servicio, por lo tanto, se adicionaría un nuevo artículo que tendría como numeración la de 83 Bis.

FUENTES DE INFORMACIÓN

a) Bibliografía

Caries. Guías de Práctica Clínica (GPC), Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2015.

Dra. PALADINES Ríos Victoria Magdalena y otros. “Diagnóstico médico y atención al paciente”. Ed. Mawil Publicaciones de Ecuador, Ecuador, 2019.

LEDDY Susan y Pepper J. Mae. “Bases conceptuales de la Enfermería Profesional”. Ed. Organización Panamericana de la Salud, 1989.

PONTIGO Loyola América Patricia y otros. “Caries Dental”. Ed. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2011. P. II de la introducción.

“Rehabilitación en los sistemas de salud Guía de Acción”. Organización Mundial de la Salud, 2020.

b) Informáticas

I. Páginas Web

<https://www.gob.mx/salud/articulos/promocion-de-la-salud>

www.cun.es Clínica Universidad de Navarra. Diccionario Médico.

<https://definición.de> Definición de Tratamiento

<https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001934.htm>

<https://ccamem.edomex.gob.mx/carta-derechos-generales-las-enfermeras-enfermeros>

II. PDF, S

PDF. “El concepto de salud”.

PDF. “Promoción de la salud. Una Tarea y Desafío Vigentes”. Pedro César Cantú Martínez y otros autores.

PDF. “Curso Especial de Posgrado en Atención Integral de Salud para Médicos Generales. Modulo dos, Promoción, Prevención y Educación para la Salud”.

PDF. “Curso de Gestión Local de Salud para Técnicos del Primer Nivel de Atención. Cuarta Unidad Modular. Prevención de la enfermedad”. Prevención de la enfermedad.

PDF. “La noción de salud y la noción de enfermedad”.

PDF. “Salud Pública: Concepto. Salud y Enfermedad: Concepto. Determinantes de la salud. Indicadores de salud por edad y sexo: Morbilidad, mortalidad, letalidad y esperanza de vida.”

PDF. “Definición de enfermería en el tercer nivel de atención según los acompañantes de los usuarios de un hospital costarricense”. Gabriela Alvarado Quijano y otros.

PDF. “Diagnóstico Médico”. Teobaldo Coronado Hurtado, Universidad Libre, Colombia.

PDF. Curso precongreso: epidemiología aplicada. “Historia Natural de Enfermedad, Niveles de Prevención y Cadena Epidemiológica”. J. Carlos Rosales Ortega.

PDF. “Historia natural de la enfermedad y niveles de prevención”. Dra. Isabel Segovia.

PDF. “Rehabilitación. El médico rehabilitador en reumatología”.

PDF. “Obesidad. Sociedad española de endocrinología pediátrica”. Ángel Aragonés Gallego y otros.

PDF. “La Obesidad: un problema de salud pública”.

PDF. “¿Qué es la diabetes”

PDF. "Diabetes". Sociedad española de medicina interna.

PDF. "Hipertensión Arterial".

PDF. "Serie: Documentos Técnicos. Hipertensión Arterial". Antonio López Acedo y otros.

PDF. "Cuidando tu salud, ¿Qué sabes sobre el cáncer? Infórmate para conocerlo. Guadalupe Teresa Araujo Pulido.

PDF. "Prevención y diagnóstico oportuno del cáncer". Sociedad Medica de Oncología, A.C.

PDF. "Tema 5. La caries". E. Sevillano, E. Eraso.

c) Legislativas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución de la OMS

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Convención sobre los Derechos de los Derechos del Niño.

Ley General de Salud.